



3394-21-JP

150-22-EP

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS

Oficio No. CJ-09901-2020-00076-TGPG-
Guayaquil, 13 de enero del 2022

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
En su despacho:

De conformidad con lo ordenado dentro de la **ACCIÓN DE PROTECCIÓN No. 09901-2021-00076**, se ha dispuesto en auto fecha 22 de diciembre del 2021, a las 17h31, a fin de que remita de inmediato el referido expediente a la Corte Constitucional, debiendo dejarse copias certificadas de las piezas procesales necesarias para la ejecución de la resolución conforme lo dispone el Art. 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


AB. KAREN DELGADO CAGUANA
SECRETARIA (E) DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DEL GUAYAS CON
SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL



CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS
Av. 9 de Octubre S/N entre Av. Quito y Pedro Moncayo, piso 9. (Frente a la Casa de la Cultura) Guayaquil.
(04) 2599-800
www.funcionjudicial-guayas.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente